5222 23 AGO 2021

RESOLUCIÓN No.
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-009-2021SEN"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020 y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, en sesión ordinaria No. 25 del Comité de Contratación del día 22 de junio de 2021, se autorizó a la Dirección de Contratación a adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2., cuyo objeto es: "*Adquisición y distribución de equipos necesarios para la conservación de los documentos de los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel Nacional*".

Que, el ICBF en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó aviso de convocatoria del Proceso de Subasta Inversa Electrónica **No. ICBF-SASI-009-2021SEN** el día 8 de julio de 2021.

Que, el ICBF a través del portal de contratación SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO ICBF-SASI-009-2021SEN**, entre los días comprendidos del 9 al 15 de julio de 2021, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 5222 23 AGO 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-009-2021SEN"

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 ° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 corresponde aplicar la modalidad de la Selección Abreviada por Subasta Inversa por tratarse de Bienes y Servicios de características técnica uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

Que de conformidad con la Ley 2069 de 2020 y el Concepto 043 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, **NO** es posible limitar el proceso a Mipymes hasta tanto el gobierno nacional expida la regulación sobre la materia, mediante la cual se fijen las condiciones de su operatividad.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Que el contrato tendrá como lugar de ejecución la totalidad del territorio nacional de Colombia, teniendo en cuenta la ubicación de los bienes.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS ($153.491.222.00) M/CTE** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Que el valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la Adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No. DE CDP	FECHA DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
20721	2021-05-25	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	Propios	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS	$153.491.222.00

Que, en ejercicio de las funciones delegadas, el Secretario General, mediante Resolución No. 4273 del 21 de julio de dos mil veintiuno (2021), ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **ICBF-SASI-009-2021SEN**, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que durante el periodo de observaciones al pliego de condiciones definitivo, es decir desde el día 21 al 26 de julio de dos mil 2021, no se recibieron observación por parte de ningún oferente.

RESOLUCIÓN No. 5222 23 AGO 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-009-2021SEN"

Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **ICBF-SASI-009-2021SEN,** realizado el día 2 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., se tiene que se recibieron dos (2) propuestas por parte de los siguientes oferentes:

PROPUESTA	PROPONENTES		% PARTICIPACIÓN
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	VICARTECHZ S.A.S.	N/A	100%
2	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.	N/A	100%

Que mediante memorando el Ordenador del Gasto, designó los miembros del comité evaluador del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **ICBF-SASI-009-2021SEN,** el cual fue publicado en el portal SECOP II.

Que el día 6 de agosto de dos mil veintiuno (2021), se publicó el informe preliminar de evaluación en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resutado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINAL
VICARTECHZ S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que del 6 de agosto al 11 de agosto de 2021, se concedió, conforme se estableció en el pliego de condiciones el termino del traslado para que los oferentes o cualquier interesado presentaran observaciones al informe preliminar de evaluación, término en el cual, el oferente **VICARTECHZ S.A.S.**, presentó subsanación.

Que el día 17 de agosto de 2021, fueron publicadas en el portal de contratación SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, junto con el informe de verificación definitivo, cuyo resultado fue el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINAL
VICARTECHZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 19 de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene la propuesta económica de las propuestas allegadas dentro del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **ICBF-SASI-009-2021SEN,** la cual finalizó a las 10:20 a.m.

RESOLUCIÓN No. 5222 23 AGO 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-009-2021SEN"

Que verificada las ofertas económicas de los oferentes habilitados por parte del Comité Evaluador Económico Financiero, éste determinó que el menor valor corresponde a la propuesta presentada por la sociedad **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.**, la cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($153.490.143)**, tal como consta en el FORMATO OFERTA ECONOMICA, el cual se encuentra dentro de los documentos de la oferta presentada en el presente proceso de selección.

Que el día 19 de agosto de 2021 a las 3:00 p.m., se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica a través de la Plataforma SECOP II, presentándose 2 lances. El resultado final del evento el siguiente:

No.	PROPONENTE	VALOR LANCE REALIZADO	FECHA
1	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.	$ 148.839.392,00	19/08/2021 15:09:47
2	VICARTECHZ S.A.S.	$141.397.422,40	19/08/2021 15:13:44

Que en consecuencia de lo anterior, se evidencia que los menores valores ofertados en el evento de Subasta Inversa Electrónica fueron realizados por el proponente **VICARTECHZ S.A.S.** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($141.397.422,40)**, motivo por el cual se recomienda por parte del comité evaluador al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica **ICBF-SASI-009-2021SEN**, al proponente **VICARTECHZ S.A.S.**, identificada con NIT 900.194.987-0, representada legalmente por **VIVIAN PAOLA JIMENEZ**, identificada con C.C. No. 52.438.369.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. ICBF- SASI-009-2021SEN**, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL"*, al proponente **VICARTECHZ S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.194.987-0, representada legalmente por **VIVIAN PAOLA JIMENEZ**, identificada con C.C. No. 52438369, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($141.397.422,40)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA y demás impuestos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal y/o vigencias futuras que se indica a continuación:

RESOLUCIÓN No. 5222 23 AGO 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-009-2021SEN"

No. DE CDP	FECHA DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
20721	2021-05-25	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	Propios	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS	$153.491.222.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá a los, 23 días del mes de agosto de 2021. 23 AGO 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Secretaria General	Lina María Urueña Quintero	Asesor Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Viviana Garcia Pinzón	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Juan Sebastian Espinel Rico	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Yina Marcela García Pino	Contratista Dirección de Contratación	